



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-4003-002-2020-00461-00
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO:	MABEL DEL ROSARIO TOVAR OSPINO

Encontrándose la demanda al despacho para estudio de admisión, el apoderado de la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación.

En virtud de lo anterior, considerando que a la fecha no se ha librado mandamiento de pago, en concordancia con lo normado en el inciso primero Artículo 92 del Código General del Proceso, se niega la terminación pretendida y en su lugar; se dispone la autorización del retiro de la demanda.

Por Secretaría, háganse las anotaciones y déjese constancia en el Registro de actuaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 02 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8ac7cb8dcebo70803127123fb3dbfed64189327605699cc0c13b23c4c747d11

Documento generado en 13/07/2021 03:51:23 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesofudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>